

El Gobierno lanza una consulta pública para fomentar el emprendimiento

Propuestas para agilizar la creación de negocios y el desarrollo de empresas

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

Con el fin de fomentar y favorecer la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya constituidas, el Gobierno ha publicado una consulta pública. El objetivo es recabar la opinión de autónomos y pymes a los que pudiera afectarles el proyecto de ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial.

Es decir, se plantean una serie de medidas para favorecer que las empresas puedan desarrollarse y los emprendedores tengan facilidades para crear nuevos negocios. Con el fin de conocer los problemas y circunstancias reales de los afectados, se lanza esta consulta.

La economía española se basa, fundamentalmente, en empresas pequeñas y profesionales autónomos. Poder contar con empresas más sólidas y de mayor tamaño permitiría un incremento de productividad y, sobre todo, un aumento en la resistencia ante crisis como la que estamos viviendo. De esta manera, se pretende poner encima de la mesa los principales problemas a los que se enfrentan para poder plantear una ley de creación y crecimiento de empresas, pero que también impulse la inversión productiva, la innovación y la modernización de los negocios. Además, incluir reformas para mejorar el clima de negocios e impulsar el emprendimiento.

Según se expone en el informe *Doing Business* del Banco Mundial, España ocupa el puesto 30 de 190 en cuanto al clima de negocios. Es por ello que, desde dife-

rentes organismos internacionales, se recomienda una mejora en el marco regulatorio de las empresas para impulsar su crecimiento.

Las iniciativas propuestas plantean cuestiones como la eliminación de barreras administrativas, de obstáculos administrativos y de entrada a determinadas actividades, así como medidas de lucha contra la morosidad o para el apoyo financiero. Los ámbitos de reforma planteados en la consulta incluyen una serie de medidas que exponemos a continuación.

Objetivo, agilizar

Para conseguir que las empresas se puedan constituir de una manera más sencilla se plantea la posibilidad de eliminar el requisito de un capital mínimo de 3.000 euros para montar una sociedad. Según el citado informe, los emprendedores no se plantean crear sociedades por esta barrera y terminan por ser trabajadores por cuenta propia. Eliminando este requisito, se prevé el aumento en la constitución de nuevas SRL.

De igual manera, las trabas administrativas y burocráticas suponen una dificultad añadida a la hora de montar un nuevo negocio. Por ello, se plantea la posibilidad de establecer los procesos necesarios para poder crear una empresa de forma totalmente telemática.

Eliminación de obstáculos
En estas propuestas se incluye la sustitución de cargas administrativas por otro tipo de sistemas, eliminar obstáculos



considerados desproporcionados para acceder a determinadas actividades o la libertad de establecimiento o circulación, entre otras.

Morosidad

Especialmente en las pequeñas y medianas empresas, los retrasos en los pagos y la morosidad son obstáculos que les suponen graves problemas de liquidez. Esto, a su vez, deriva en limitar su actividad y crecimiento. Por tanto, la morosidad impide que las empresas puedan desarrollarse y plantearse nuevos retos. Por ello, se plantea una legislación implementando medidas adicionales a las ya constituidas con el fin de solucionar los periodos de pago y haciendo que se cumplan.

Apoyo financiero

Las startups tienen más complicado el acceso a la financiación que otro tipo de empresas o modelos de negocio más consolidados. En

este sentido, muchas acuden a otros instrumentos y fuentes de financiación para poder poner en marcha sus proyectos. Gracias a estas nuevas plataformas, nuevos negocios innovadores pueden ver la luz.

Especialmente estas medidas son vitales para startups y pymes. Por ello, en esta consulta pública se plantea a los participantes la valoración de estas alternativas, el impulso de las nuevas plataformas y cómo pueden ayudarles a lanzar sus negocios, o hacerlos crecer.

Crecimiento empresarial

Se plantea especialmente para las microempresas y profesionales autónomos. Se pretende identificar cuáles son los requisitos o umbrales establecidos que provocan un efecto desincentivador para el crecimiento empresarial. Además, se plantea la necesidad de establecer incentivos para aquellos empresarios o autónomos

de decidan apostar por el crecimiento de sus negocios.

Observaciones

La información principal que el Gobierno quiere recoger son las opiniones sobre las siguientes cuestiones:

- ▶ Problemas que se pudieran solucionar con esta iniciativa.
- ▶ Necesidad y la oportunidad de la aprobación.
- ▶ Objetivos principales de la normativa.
- ▶ Posibles soluciones alternativas.

Se plantean una serie de preguntas en relación a cada una de las propuestas. Los interesados en participar en esta consulta tienen hasta el 19 de marzo para enviar sus observaciones al correo electrónico: consultaleyempresas@economia.gob.es. En estas opiniones se deberán indicar los datos del participante: nombre y apellidos o razón social. También, su contacto y el nombre de su organización o asociación si la tuviera.

Otras claves

▶ **SOS de las asociaciones.** Los datos de afiliación a la Seguridad Social del mes de febrero son "horribles" para las principales asociaciones de trabajadores autónomos. Indican que en ese periodo el paro ha aumentado en más de 40.000 personas. A la hora de realizar el análisis recuerdan que aunque las cifras oficiales indican que en febrero el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sumó 5.516 cotizantes, los autónomos que están en cese de actividad siguen cotizando a la Seguridad Social. Ya hay, advierten, más de medio millón de autónomos en esta situación. Si quieres conocer todos los datos y demás detalles visita: cincodias.elpais.com/territorio_pyme/.

▶ **Tipos y modelos de pagos en IS en una pyme.** El impuesto de sociedades (IS) es un tributo que grava la renta de las empresas, cuyos pagos pueden fraccionarse. Los modelos que se deben presentar para el pago fraccionado son el 202 de Régimen General, que es obligatorio para las grandes empresas, excepto cuando la declaración es sin ingreso o cuota cero. A su vez, el modelo 222 corresponde al régimen de tributación de grupos de sociedades. Su presentación es obligatoria.